

# Informe 2015

Fecha de publicación Junio 2017



AMICA



## ONG ACREDITADA

Amica cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1984
- Tipo de Organización: Asociación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 1.493
- Año concesión Utilidad Pública: 1993

|                     |  |
|---------------------|--|
| - Área geográfica:  | España   |
| - Beneficiarios/as: | Familia, Mayores, Personas con discapacidad física, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad por trastorno mental, Personas con discapacidad sensorial                                     |
| - Campo Actividad:  | Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Inclusión social, Integración laboral, Investigación, Ocio y tiempo libre, Sensibilización |
| - Área geográfica:  | Bolivia, Colombia  |
| - Beneficiarios/as: | Personas con discapacidad  |
| - Campo Actividad:  | Capacitación / Formación profesional, Empleo   |

## Resumen de Estadísticas - 2015

|   |             |                                      |             |
|---|-------------|--------------------------------------|-------------|
| Gasto Total                                 | 4.041.272 € | Ingreso Total                        | 4.046.874 € |
| Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 0.8 %       | Ingresos Privados / Ingresos Totales | 36.6 %      |
| Gastos Misión / Gastos Totales              | 97.2 %      | Ingresos Públicos / Ingresos Totales | 63.4 %      |
| Gastos Administración / Gastos Totales      | 2.0 %       |                                      |             |

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- Presidente/a: Mercedes del Hoyo Vielva
- Nº de voluntarios/as: 23
- Director/a: Tomás Castillo Arenal
- Nº de empleados/as: 119
- Nº de socios colaboradores: 1.106
- Presupuesto anual: 4.223.614 €
- Presidente/a de Honor: Sagrario Cagigas y Miguel Ángel Merino
- Misión:

Descubrir las capacidades que hay en cada persona, apoyándole en las limitaciones, la autonomía, el ejercicio de derechos y la participación con responsabilidades en la comunidad, para que logre ser la protagonista de su vida y del cambio social necesario.

**- Organizaciones a las que pertenece:**

- COCEMFE-Cantabria
- Coordinadora Cántabra de ONG de Desarrollo
- AECEMCO (Asociación Empresarial de Centros Especiales de Empleo de COCEMFE) a través de sus Centros Especiales de Empleo SOEMCA EMPLEO y SAEMA EMPLEO, que son socios
- Red de empresas Cántabras del Pacto Mundial

**- Códigos Éticos:**

- Código de Buenas Prácticas en la Asociación AMICA

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Sello +400 según los criterios del Modelo EFQM expedido por AENOR, renovado en 2015
- Certificación ISO 9001:2008 de SOEMCA Empleo S.L. y SAEMA Empleo S.L., renovados en 2016
- Accésit en la categoría de "Comunicación y Dependencia" de los Premios Dependencia y Sociedad de la Fundación CASER, por el programa "Descubriendo Capacidades", 2014
- Premio al emprendedor social a Tomas Castillo, director gerente del grupo AMICA, concedido por Ernst&Young, 2014
- Distintivo «Igualdad en la Empresa» concedido a SOEMCA Empleo S.L. por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014

**- Empresa Auditora:**

Bustamante y Bustamante Economistas S.L.P. (2013, 2014 y 2015)

**- Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio (colaborador y activo)
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado corporativo
- Donación de activos usados
- Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Inserción laboral de personas con discapacidad
- Adquisición de productos y/o servicios a SOEMCA SL y SAEMA SL (centros especiales de empleo pertenecientes a AMICA)
- Acciones de sensibilización a empleados
- Expertise de empleados y directivos

**- Dirección:**

Barrio Sierrapando, 508 39300 Torrelavega (Cantabria)

**- Teléfono:**

942 89 52 09

**- Dirección web:**

[www.amica.es](http://www.amica.es)

**- E-Mail:**

[correo@amica.es](mailto:correo@amica.es)

**- Número de Registro:**

56253

- **Registro:**
- **Nif:**

Registro Nacional de Asociaciones del Mº del Interior  
G39041710

### ORIGEN

Asociación constituida en Torrelavega (Cantabria) en junio de 1984 por profesionales y familiares de personas con discapacidad.

AMICA ha constituido 2 empresas de inserción (SOEMCA Empleo, S.L. -en adelante SOEMCA- y SAEMA Empleo S.L. -en adelante SAEMA-), así como un Club Deportivo. En el año 2017 constituye la empresa Diversia Empleo SL, que será la encargada de gestionar el proyecto Campus Diversia, ubicado en la finca Mijares en Valencia.

En 2015 el volumen de ingresos del grupo Amica (formado por Amica, SOEMCA y SAEMA) fue de 14.065.688€ y contó con una plantilla media de 488 personas, estando empleados en los Centros Especiales de Empleo 317 personas. Además 238 trabajadores de los Centros especiales de empleo de Amica, recibieron servicios de las unidades de apoyo a su actividad profesional. Son trabajadores con especiales dificultades de inserción laboral. Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%. Y personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%.

Este informe se refiere exclusivamente a Amica, aunque se han revisado también las cuentas de 2015 de SOEMCA y SAEMA.

### MISIÓN

Descubrir las capacidades que hay en cada persona, apoyándole en las limitaciones, la autonomía, el ejercicio de derechos y la participación con responsabilidades en la comunidad, para que logre ser la protagonista de su vida y del cambio social necesario.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

Amica desarrolla la mayor parte de sus actividades en la Comunidad Autónoma de Cantabria y cuenta para ello con los siguientes recursos:

- Sede Social y Centro de Recursos Agustín Bárcena (Torrelavega): edificio en propiedad en el que se ubica la dirección de Amica, SOEMCA y SAEMA, entre otras actividades.

- 4 Centros de día: La Barca (Viveda-Santillana del Mar), La Vega (Torrelavega), Sotileza (Santander) y El Buciero (Santoña). Todos son propiedad de Amica, salvo el centro de día de Santoña que es alquilado.

- 3 Centros de Formación y Empleo (todos ellos en propiedad):

- a. Centro Horizon (Torrelavega), en el que además se encuentran ubicados 2 C.E.E. de SOEMCA: Lavandería Industrial Alba 2 y Centro de Confecciones Albor.

- b. Marisma (Maliaño), en el que además se encuentra ubicado el C.E.E. Lavandería Industrial Alba 3 de SOEMCA.

- c. Centro Entorno (Santander), en el que además se encuentra ubicado el C.E.E. Centro de recuperación y reciclaje de SAEMA.

- 2 Centros auxiliares de Lavandería en régimen de cesión en Torrelavega y Reinosa en el que se realizan actividades de SOEMCA.

- 3 viviendas: Casa Helios (Torrelavega), Casa Matías (Santander), y Casa Coll (Torrelavega). La primera de ellas en propiedad, las otras dos en régimen de cesión.

- 3 Pisos de vida independiente: dos en Santander y otro en Torrelavega, 2 en alquiler y uno en propiedad.

- 1 Centro de Promoción de Autonomía Personal en Santander en régimen de cesión.

- Sede de Santander en régimen de alquiler en la que además se desarrollan servicios de atención a la infancia y apoyo a las personas de atención social, valoración, etc

- Por último, en septiembre de 2016 adquirió en Valencia una finca en la que se pondrá en marcha el Campus Diversia.

Adicionalmente, durante el periodo de estudio Amica ha realizado proyectos de cooperación en Bolivia, Nicaragua y Colombia. A fecha de elaboración de este informe trabaja en Bolivia y Colombia. También colabora con la Universidad Católica de Valencia en formación en temas de discapacidad a través del Instituto de Investigación "Capacitas Amica".

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Amica sigue un modelo individualizado y flexible de apoyo a las personas, que facilita que cumplan sus objetivos

personales y que avancen en su independencia. Durante 2015, la organización ha desarrollado sus actividades encuadradas en las siguientes áreas:

#### 1. ATENCIÓN SOCIAL Y VALORACIÓN MULTIDISCIPLINAR (1,5% del gasto total en 2015)

- Atención social: apoyo global, información, asesoramiento y tramitación de ayudas, gestiones y acceso a recursos, según sus necesidades. El equipo de atención social se ocupa de valorar el entorno ambiental que rodea a la persona, tanto a nivel familiar como del grupo social al que pertenece para establecer acciones encaminadas a conseguir una mayor calidad de vida y su plena integración en su entorno social.

A lo largo de 2015 se ha prestado apoyo a 481 personas a través del apoyo en gestiones directas, acercamiento a recursos comunitarios, etc.

- Valoración multidisciplinar: traza las líneas básicas de un itinerario ajustado a cada persona que permita potenciar sus habilidades y compensar dificultades para la realización de su proyecto personal. Desde este programa se atiende a personas con todo tipo de discapacidades o en riesgo de padecerlas, a lo largo de todas las etapas de su vida. Valoración multidisciplinar es la puerta de entrada al resto de los servicios de Amica. Es un servicio transversal, por lo que una vez realizada la orientación, se coordinan actuaciones con el resto de procesos de prestación de servicios. A lo largo de 2015 se atendió a 238 personas.

#### 2. ATENCIÓN A LA INFANCIA (3,7% del gasto total en 2015)

Lleva a cabo programas de intervención temprana, fisioterapia, logopedia y adaptación social con niños y niñas que presentan algún trastorno en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlo. Durante 2015 se atendieron las necesidades individuales de 99 niños y niñas y sus familias. Además en 2015 se iniciaron las gestiones para la puesta en marcha de un nuevo centro en Santander, para el desarrollo de este programa y ampliar los de apoyo a las personas de atención social, valoración, etc. que presta la Asociación. Se abrió en 2016.

#### 3. ATENCIÓN DE DÍA (25,4% del gasto total en 2015)

Este programa tiene como fin promocionar y favorecer la autonomía personal y social de personas adultas con discapacidad grave. La organización cuenta con 4 centros de día ("La Barca" en Viveda, "La Vega" en Torrelavega, "Sotileza" en Santander y el Centro de día de Santoña, con un total de 70 plazas concertadas con el Gobierno de Cantabria) en los que se realizan los siguientes tipos de intervención: implantación de hábitos de autonomía personal, desarrollo de habilidades sociales y de la vida diaria, control médico, logopedia y estimulación del lenguaje y comunicación, fisioterapia y ejercitación motriz, rehabilitación de funciones intelectuales básicas, actividad ocupacional, apoyo personal, modificación de conductas inadaptadas y psicoterapia, vida comunitaria social y cívica, atención familiar. En 2015 se atendieron a 73 personas.

#### 4. ALOJAMIENTO (21,9% del gasto total en 2015)

Ofrece un servicio que responde a las necesidades de alojamiento que han ido surgiendo derivadas del entorno familiar: edad avanzada, enfermedades y sobrecarga de los cuidadores principales y a los deseos de independencia de las personas a través del programa de formación para la vida independiente. Consta de tres viviendas (Casa Helios, Casa Matías y Casa Coll) en las que han convivido de forma permanente 34 personas y 11 de forma temporal en 2015 y se han realizado 698 salidas de ocio.

#### 5. REHABILITACIÓN, APOYO PERSONAL Y APOYOS EN EL HOGAR (5,8% del gasto total en 2015)

Favorece la participación en la comunidad de la persona con discapacidad y la adaptación y mantenimiento del puesto de trabajo. Esto se consigue a través de programas de la rehabilitación y habilitación de capacidades de lenguaje y comunicación, intelectuales y motoras, el apoyo psicológico, el desarrollo de habilidades sociales y el control de conductas desajustadas.

En 2015, 270 personas han recibido apoyo a través de talleres de habilidades sociales, de recursos comunitarios de gestión económica u orientación en conflictos, entre otros.

Además cuenta con un proyecto de vida independiente en el que se realiza asesoramiento para trámites y elección de vivienda (7 personas en 2015), acompañamiento a las personas que viven en las 2 viviendas que gestionaba la Asociación (6 personas en 2015) y apoyo a las personas que viven en sus hogares de manera independiente (16 personas en 2015). En 2016 la Asociación adquiere un nuevo piso en Santander para este programa.

#### 6. FORMACIÓN (26,3% del gasto total en 2015)

Se imparten 4 tipos de formación:

- Formación de adultos: concertados con el Gobierno de Cantabria, que ofrecen una formación integral, cuyo objetivo es la formación de las personas usuarias en las habilidades de la vida diaria a la vez que se forman en una actividad laboral (medioambiental o lavandería industrial). Se imparte en Santander (Centro Entorno), Torrelavega (Centro Horizon) y Maliaño (Centro Marisma). A modo de ejemplo, en 2015 participaron 16 personas en la formación medioambiental y 31 en la de lavandería.

- Formación Prelaboral: concertado con el Gobierno de Cantabria, dirigida a todas las personas mayores de 16 años, que necesiten desarrollar o mantener habilidades de desenvolvimiento personal que les proporcionen una independencia personal y en algunos de los casos incluso su acceso a formación y preparación laboral. Esta formación se imparte en Torrelavega en el Centro de Recursos Agustín Bárcena Cruz. Por ejemplo en 2015 finalizó un Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) de ayudante técnico en lavandería y arreglos textiles con 11 alumnos de entre 16 y 25 años.

Durante 2015 la asociación abrió el Centro de Promoción de la Autonomía personal de Santander, que apoya a 15 personas, que proceden de la Unidad Prelaboral de Torrelavega, la cual reduce sus plazas a 30. El objetivo de este nuevo centro es poder acercar el recurso formativo al lugar de residencia de los beneficiarios, de manera que mejore su calidad de vida y la participación comunitaria.

- Formación Laboral: dirigidos a personas mayores de 16 años con alguna limitación que necesitan un entrenamiento en cuanto al desarrollo de hábitos de trabajo y relación en entornos laborales, así como la necesidad de formarse en un oficio que les prepare para su incorporación al mundo laboral. Durante 2015 participaron 14 personas en diversos talleres de recuperación paisajística, selección de envases, mantenimiento y embalajes. Además la Asociación recibió la acreditación para impartir nuevas modalidades formativas como por ejemplo, los certificados de "Grabación y tratamiento de datos" en el centro de Recursos; "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales" en el Centro Marisma y "Gestión de residuos urbanos e industriales" en el Centro Entorno.

- Rehabilitación Laboral, perteneciente al programa INICIA (conveniado con el Gobierno de Cantabria) dirigida a las personas con enfermedad mental crónica. Además de talleres orientados a la adquisición y/o mejora de los hábitos de trabajo y habilidades socio-laborales, se ha promovido la realización de prácticas no laborales. Esta formación se imparte en el Centro Entorno de Santander y el Centro Horizon de Torrelavega. En 2015 se apoyó a 184 personas con acciones de valoración y orientación laboral y 33 realizaron prácticas (20 en Santander y 13 en Torrelavega).

#### 7. EMPLEO (5,2% del gasto total en 2015)

En esta área Amica realiza el seguimiento y apoyo necesarios para el mantenimiento del puesto de trabajo creado en los Centros Especiales de Empleo (SOEMCA y SAEMA) de las que es propietaria (ver subprincipio 7i), así como el acceso e incorporación a empresas ordinarias. Entre junio de 2014 y junio de 2015 se desarrolló el Proyecto Integrado de Empleo (PIE) "Reactivando Capacidades II" en el Centro Marisma con 68 participantes y se renovó la participación en el Programa Incorpora. Por ejemplo, 346 personas recibieron acciones de orientación laboral y se lograron 190 inserciones laborales en la empresa ordinaria. Además 6 trabajadores de los CEE han promocionado a la empresa ordinaria.

#### 8. SERVICIO DE OCIO, DEPORTE Y ACCESO A LA CULTURA (4,4% del gasto total en 2015)

La actuación de este servicio se plantea como complementaria al resto de las acciones de Amica. Pretende fomentar y propiciar la participación de estas personas en actividades deportivas, culturales, turísticas y recreativas en general, que favorezcan su desarrollo integral y potencien su participación en el entorno social en el que viven. Durante 2015, 244 personas participaron en las actividades de ocio organizadas por la Asociación. En 2013 se constituye el Club Deportivo Elemental Amica, que desarrolla las actividades de deporte aunque es Amica la que asume los gastos.

#### 9. PROCESOS ESTRATÉGICOS (2,7% del gasto total en 2015)

Dentro de esta área se marcan objetivos como "promover la investigación" o "desarrollar la cultura de gestión del conocimiento en discapacidad". Durante 2015 se desarrolló el segundo año del proyecto "IDIPOWER Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas", cuyo objetivo es potenciar las capacidades de las personas con discapacidad a través del aprendizaje colaborativo.

#### 10. COOPERACIÓN (0,3% del gasto total en 2015)

Amica desarrolla proyectos de cooperación al desarrollo en el marco de la atención a las personas con discapacidad. En el año 2015 destaca la continuidad del proyecto AMICA-Oruro en Bolivia que apoyó a 25 personas proporcionándoles apoyo terapéutico, atención de día y formación para el empleo. Además se consiguió avanzar en la coordinación y planificación del proyecto "Hacer visible la discapacidad en países empobrecidos".

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Amica cuenta con dos documentos "Resolución de temas" y "Organización de temas" en el que se regulan los aspectos principales sobre el seguimiento interno de la actividad de la Asociación.

A principios de cada año se elabora un calendario de reuniones y se establecen los temas que deben revisarse sobre el funcionamiento y seguimiento de la entidad y en que fechas (ver más detalle en el subprincipio 3d).

En cuanto al seguimiento de los beneficiarios, la organización cuenta con procedimientos definidos para ello según el tipo de programa en que participe el beneficiario, los puntos comunes al control y seguimiento a todos ellos son los siguientes:

- Inicialmente se planifican y desarrollan las acciones a realizar con el beneficiario. Se realiza una entrevista con el usuario y la familia y se elabora el proyecto personal y el Programa de Intervención Individual del usuario.

- Anualmente, se realiza una evaluación de la intervención analizando los objetivos superados así como un cuestionario de satisfacción del servicio con la persona usuaria y/o su familia. Posteriormente se redacta el informe anual de evaluación, en la que se reflejan todos los aspectos trabajados y los logros conseguidos.

De cara a los financiadores externos, la organización elabora una memoria final para todos sus programas y proyectos, tanto los que tiene regulados por convenio con la Administración como los financiados por entidades privadas.

### **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2015 el 63,4% de los ingresos totales de Amica procedieron de fuentes públicas, en concreto de: las Administraciones autonómicas y locales (61,8%), la Unión Europea (1,2%), Administración Central (0,4%). El Gobierno de Cantabria fue el máximo financiador, aportando el 59,5% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios (ver subprincipio 6-b).

El 36,6% restante procedió de fuentes privadas: cuotas de usuarios (11,6%), arrendamientos y servicios a los CEE (7,1%), prestación de servicios (6%), aportaciones de entidades jurídicas (4,4%), aportaciones de personas físicas (5,8%), cuotas de socios (1%) e ingresos financieros y extraordinarios (0,7%).

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Sí

**A** El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

De acuerdo con el artículo 11 los Estatutos de Amica "la Asociación, cuyo funcionamiento queda garantizado por acuerdo a criterios democráticos, está regida por la Asamblea General y la Junta Directiva". Los Estatutos regulan además otros órganos de participación y decisión (Comisión Ejecutiva y Consejo Consultivo).

- ASAMBLEA GENERAL: "la Asamblea General constituye el órgano supremo de gobierno. Estará integrada por todas las personas asociadas y sus acuerdos obligan a todas ellas" (art. 12). A este respecto, el artículo 6 de los Estatutos indica que "pueden formar parte de la Asociación:

a) El personal de Amica, personas con discapacidad o en situación de desventaja social y representantes legales de las personas que reciban asistencia en cualquiera de los centros y servicios de la Asociación, mayores de edad y con plena capacidad de obrar.

b) Las personas físicas o jurídicas que, interesadas por la problemática de la discapacidad y de la exclusión social, quieran colaborar".

Clases de personas asociadas (artículo 7):

"a) Activas: serán las expresadas en el apartado a) del artículo anterior.

b) Colaboradoras: las que con su aportación económica, colaboren a conseguir los fines de la Asociación, no reuniendo los requisitos exigidos para ser personas asociadas activas.

Las personas asociadas a Amica tienen los mismos derechos (todas tienen voz y voto), en la práctica se diferencian por el importe de la cuota de socio.

En 2015, la Asociación contaba con 1.103 socios, de los cuales 446 eran colaboradores. A fecha de elaboración de este informe el número total de socios asciende a 1.106, de los cuales 446 son colaboradores.

- JUNTA DIRECTIVA: "la Junta Directiva es el órgano de representación de la Asociación que gestiona y representa los intereses de la Asociación de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General" (art. 13) y "estará compuesta por personas asociadas o miembros de su unidad familiar representantes que ejercen los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Secretaría, Tesorería, Vocalías y Dirección-Gerencia, elegido por el Claustro de personal técnico y docente". Este será el órgano de gobierno sobre el que se realiza el análisis de este principio.

A finales del ejercicio 2015, la Junta Directiva estuvo compuesta por 21 miembros. A fecha de elaboración de este informe está formada por 22 miembros.

- COMISIÓN EJECUTIVA: en el artículo 14 de los Estatutos y en el documento "Participación en el órgano de gobierno", que pretende fomentar la participación de las familias, personas usuarias y profesionales en el funcionamiento de la asociación, queda reflejado el funcionamiento de una Comisión Ejecutiva nombrada por la Junta Directiva, compuesta como mínimo por la presidencia, dos vicepresidencias, tesorería, gerencia y

secretaría, pudiendo incorporar a vocalías que enriquezcan dicha comisión, que se reúne generalmente una vez a la semana. A fecha de elaboración de este informe está formada por 7 miembros.

- **CONSEJO CONSULTIVO:** en el artículo 13 de los Estatutos y en el documento mencionado anteriormente se refleja el funcionamiento de un Consejo Consultivo de la Junta Directiva, formado por esta Junta Directiva, representantes de las personas usuarias de las comisiones de participación y directores técnicos de centros o profesionales responsables de procesos. El objetivo de este Consejo es profundizar en nuevas líneas de actuación de la Asociación, evaluar programas que se desarrollan y el plan de actividades, así como realizar propuestas para un mejor funcionamiento de la Asociación. A fecha de elaboración de este informe está formado por 48 miembros.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 21

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Mercedes del Hoyo Vielba - Presidenta
- Joaquín Navamuel Saíz - Vicepresidente 1º y Vocal
- Justino García Valdeón - Vicepresidente 2º
- Marta Cano Fernández - Secretaria
- Alicia Argüello Díaz - Tesorera
- Tomás Castillo Arenal - Director-Gerente
- Mariano Bustamante Bada - Vocal
- Concepción Caledo Herrera - Vocal
- Pilar Ciprés Aznar - Vocal
- Rosa Crespo Torre - Vocal
- Fernando Cuesta Gómez - Vocal
- Albert Dalley Lobo - Vocal
- Roberto Fernández García - Vocal
- Lorena González Dobarganes - Vocal
- José Antonio Herrera Cabrero - Vocal
- Soraya Méndez Sánchez - Vocal
- Ignacio Noguer Martínez - Vocal
- Raquel Ruiz Gómez - Vocal
- José Luis Sainz-Ezquerria González - Vocal
- Marta Sámano Pérez - Vocal
- Teresa Torre Diego - Vocal
- Isabel Torre Gutiérrez - Vocal

**B** El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 12.1 de los Estatutos, la Asamblea General "se reunirá una vez al año dentro del primer semestre y en la fecha que se fije por la Junta Directiva". En el año 2015 la Asamblea se reunió en una ocasión: el 25 de abril.

Por su parte, la Junta Directiva "se reunirá ordinariamente, por lo menos una vez al mes, y extraordinariamente, siempre que lo decida la Presidencia por sí o a petición de la tercera parte de los componentes de la misma". En el año 2015 la Junta Directiva de Amica se reunió en 11 ocasiones con una asistencia media de sus miembros del 79,7%.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Respecto a la asistencia a reuniones, en el artículo 13.5 de los Estatutos establece que "cualquier miembro de la Junta Directiva que, sin causa que lo justifique, deje de acudir a seis reuniones en el período del año natural, podría ser requerido por dicha Junta Directiva, que lo considerará separado de la misma si no atiende su requerimiento".

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión en el año 2015.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y equipo directivo de Amica es público. Los miembros de la Junta Directiva son familiares de las personas beneficiarias y su perfil es variado: arquitectos, psicólogo, trabajadores sociales, administrativos, amas de casa y, principalmente, personas jubiladas. El gerente de Amica y de los Centros Especiales de Empleo SOEMCA Empleo y SAEMA Empleo pertenece a la Junta Directiva de Amica.

Respecto a las entidades vinculadas de Amica, los administradores de SOEMCA y SAEMA son la Presidenta, el Vicepresidente 1º, el Vicepresidente 2º y la Tesorera de la Junta Directiva de Amica. En cuanto a Diversia Empleo, forman parte del consejo de administración por parte de Amica la Presidenta, el Vicepresidente 1º y el Vicepresidente 2º.

|          |  |
|----------|--|
| <b>E</b> | Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros. |
|----------|--|

El artículo 13.3 de Estatutos establece que "el cargo de la Junta Directiva es voluntario y gratuito. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los profesionales que son miembros de la Junta Directiva podrán recibir una retribución adecuada por la realización de servicios diferentes a las funciones que les corresponden como miembros de dicha Junta".

Ninguno de los miembros recibe retribución por el desempeño de su cargo dentro de la Junta Directiva si bien dos de los miembros actuales de la Junta Directiva desempeñan cargos técnicos remunerados en la Asociación: la Secretaria por su dedicación como trabajadora social y responsable del proceso de gestión asociativa de Amica y el Director-Gerente de Amica por su dedicación como gerente de Amica y de los dos C.E.E. de la Asociación (SOEMCA Empleo S.L. y SAEMA Empleo S. L.).

Así, el porcentaje de miembros de la Junta Directiva que recibe remuneración de Amica o de entidades vinculadas es del 9,1% (2 de 22), inferior al 40% que establece este subprincipio.

|          |  |
|----------|--|
| <b>F</b> | Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad. |
|----------|--|

**- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

El artículo 13.4 de los Estatutos establece que la duración del mandato de los componentes de la Junta Directiva será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

Desde 2012 hasta la fecha de elaboración del informe se han producido 24 bajas y 19 altas en la Junta Directiva.

De los miembros que conforman la Junta Directiva, 8 pertenecen a la misma desde hace más de 10 años.

|          |   |
|----------|---|
| <b>G</b> | Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos. |
|----------|---|

El artículo 13 de los Estatutos establece que los miembros de la Junta Directiva están obligados, además de suscribir el Código de Buenas Prácticas, a abstenerse de participar en aquellos asuntos en los que se pueda ocasionar un conflicto de intereses.

La organización cuenta con el documento "suscripción al compromiso de actuación en caso de conflicto de interés" el cual fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 6 de julio de 2010.

**- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

"Suscribir como complemento al Código de Buenas Prácticas el compromiso de actuación en caso de conflicto de intereses, que establece que los miembros de la Junta Directiva deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Asociación y los miembros de la Junta Directiva. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar a dicha Junta su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. La Junta Directiva será la encargada de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja de la Junta Directiva."

**A** El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

**- Misión:**

"Amica tiene como misión descubrir las capacidades que hay en cada persona y apoyar en sus limitaciones, fomentando la mayor autonomía posible, el disfrute de sus derechos de ciudadanía y la participación con responsabilidades en la comunidad" (título preliminar de los Estatutos).

Esta misión se desarrolla en los siguientes fines (art. 4 de los Estatutos):

- a) Promover el desarrollo integral, la autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y derechos, para evitar cualquier situación de discriminación o exclusión social. Aportando los apoyos que respondan a las necesidades y demandas individuales.
- b) Contribuir a la prevención de las discapacidades, a la valoración de las capacidades de cada persona y a la orientación y apoyo a las limitaciones, desde los primeros meses de vida.
- c) Prestar apoyos a través de servicios de atención social, valoración y seguimiento multidisciplinar, atención a la infancia, alojamiento, formación empleo, ocio, deporte y acceso a la cultura, rehabilitación, apoyo personal y en el hogar. Así como programas de promoción de vida independiente, de participación social y cualquier otro que redunde en una mejor calidad de vida.
- d) Potenciar el que las personas cuenten con entornos accesibles, a través de la intervención en diversas áreas como la protección del medio ambiente, el fomento del ocio, del deporte y la cultura, la eliminación de barreras sociales, físicas, de información, de comunicación y en cualquier otra que sea necesario, promoviendo el ejercicio de derechos.
- e) Sensibilizar a la familia y a la sociedad en general, para avanzar en el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.
- f) Resaltar las capacidades que cada persona tiene más allá de las limitaciones, promoviendo las aportaciones que puede hacer a la sociedad.
- g) Desarrollar acciones específicas que favorezcan el desarrollo personal y la integración social de la infancia, juventud, edad adulta, mayores, mujeres con discapacidad y en general situaciones de desventaja que limitan el aprovechamiento de los recursos ordinarios.
- h) Apoyar iniciativas que favorezcan la visibilidad de la discapacidad en los países empobrecidos, a través de la participación en programas de cooperación al desarrollo, establecimiento de convenios con entidades y organismo internacionales y en los propios países de actuación, apoyo técnico y cuantas actuaciones favorezcan la consecución de la igualdad de derechos de las personas con discapacidad en estos países.
- i) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto contribuya a la realización de los fines de la Asociación y redunde a favor de las personas."

Respecto a su ámbito geográfico, el artículo 3 establece que se desarrollarán las actividades en el territorio español.

**- Beneficiarios:**

Personas con cualquier tipo de discapacidad y personas mayores en situación de dependencia.

En 2015, la Asociación atendió a 1.493 personas. Además, en los Centros Especiales de Empleo SOEMCA y SAEMA trabajaron 380 personas con discapacidad.

La misión de Amica orienta sobre su campo de actividad (prestar apoyos a través de servicios de atención social, valoración y seguimiento multidisciplinar, atención a la infancia o apoyar iniciativas que favorezcan la visibilidad de la discapacidad en los países empobrecidos, a través de programas de cooperación al desarrollo) y sobre el público al que se dirige (personas con discapacidad y/o en situaciones de desventaja).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en

sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza Amica están encaminadas a su fin social. La Asociación trabaja mayoritariamente con personas con discapacidad, facilitándoles que avancen en su independencia, y también con personas mayores en situación de dependencia. Para ello, lleva a cabo un programa de atención social y valoración multidisciplinar para dar apoyo y asesoramiento a las personas y sus familias, así como trazar un itinerario ajustado a las necesidades de cada una de ellas. Cuenta también con un programa de atención a la infancia para niños y niñas. Para las personas adultas, cuenta con centros de día que favorecen su autonomía personal y social, así como recursos de alojamiento. Desarrolla también programas de formación para adultos y formación laboral y fomenta el empleo a través de sus dos Centros Especiales de Empleo (SOEMCA Empleo S.L. y SAEMA Empleo S.L.). Por último, desarrolla también proyectos de cooperación en Bolivia y Colombia.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con un Plan Estratégico 2013-2016 y un Plan de Actividades 2016 que engloba Amica y los dos Centros Especiales de Empleo SOEMCA y SAEMA.

El Plan Estratégico 2013-2016 está estructurado en los siguientes bloques: una descripción de la entidad y los recursos que dispone, metodología empleada en la elaboración del Plan Estratégico, diagnóstico estratégico, planificación, programación operativa y sistema de seguimiento y evaluación. Se han fijado 8 líneas estratégicas, en las que a su vez se determinan objetivos estratégicos, indicadores, metas y proceso responsable.

En cuanto al Plan de Actividades 2016, se recogen objetivos e indicadores para cada uno de los procesos estratégicos (Gestión y Planificación, Proyectos e Innovación, Gestión Asociativa, Políticas de Personal, Control Financiero), los de Apoyo a las Personas en su Entorno (Amica), los procesos productivos de SOEMCA y de SAEMA Empleo y los procesos de apoyo.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 12.3 de los Estatutos de Amica establece que es facultad de la Asamblea General “aprobar los Planes Estratégicos de la Asociación y/o del grupo de entidades participadas”.

El Plan Estratégico 2013-2016 fue aprobado en la Asamblea General celebrada el 22 de abril de 2013 y el Plan de Actividades 2016 en la Asamblea General del 25 de abril de 2016.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2013-2015 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica en la atención a las personas con discapacidad, tanto en España como a través de colaboraciones con otras entidades en países en desarrollo como Colombia o Bolivia.

Entre otras novedades, en el año 2015 se inicia la actividad del Centro de Promoción de la Autonomía Personal en Santander, que apoya a 15 personas, procedentes de la Unidad Prelaboral de Torrelavega (la cual reduce sus plazas a 30), con el fin de acercar el recurso formativo al lugar de residencia de los usuarios. Además se puso en marcha un servicio de asesoría jurídica con el objetivo de informar, asesorar y defender de forma individual a las personas con discapacidad y/o sus familias ante situaciones de vulneración de derechos.

Respecto a sus Centros Especiales de Empleo (más información en el subprincipio 7f), en 2015 se adquiere en SOEMCA un nuevo túnel de lavado para Alba 3 que ha permitido un aumento de la productividad de la planta.

Durante el periodo de estudio Amica ha realizado los trámites y gestiones oportunas para la adquisición de una

finca en Valencia y el diseño del Campus Diversia, un proyecto medioambiental y turístico que prestará servicios a la comunidad realizados por personas con discapacidad y que tienen previsto que funcione como Centro Especial de Empleo. La inversión inicial del proyecto se ha estimado en más de 2,3 millones de euros y para la gestión del mismo se ha creado en marzo de 2017 la empresa Diversia Empleo SL (ver más información en el subprincipio 7-f) y se inician las primeras actividades: unas prácticas formativas sobre agricultura dirigidas a personas con discapacidad.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Amica cuenta con dos documentos "Resolución de temas" y "Organización de temas" en el que se regulan los aspectos principales sobre el seguimiento interno de la actividad de la Asociación. El mapa de procesos del sistema de calidad (en el que se integran estos documentos) fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 18 de mayo de 2010.

A principios de cada año se elabora un calendario de reuniones y se establecen los temas que deben revisarse sobre el funcionamiento y seguimiento de la entidad y en que fechas. Por ejemplo, la dirección técnica de Amica con las direcciones de los centros se reúnen mensualmente, al igual que las comisiones de participación de los centros; la estructura de responsables de procesos se reúne trimestralmente.

En cuanto al seguimiento de los beneficiarios, la organización cuenta con procedimientos definidos para ello según el tipo de programa en que participe el beneficiario, los puntos comunes al control y seguimiento a todos ellos son los siguientes:

- Inicialmente se planifican y desarrollan las acciones a realizar con el beneficiario. Se realiza una entrevista con el usuario y la familia y se elabora el proyecto personal y el Programa de Intervención Individual del usuario.

- Anualmente, se realiza una evaluación de la intervención analizando los objetivos superados así como un cuestionario de satisfacción del servicio con la persona usuaria y/o su familia. Posteriormente se redacta el informe anual de evaluación, en la que se reflejan todos los aspectos trabajados y los logros conseguidos.

Para el seguimiento de los proyectos de cooperación, las contrapartes envían tres informes anuales económicos con el detalle de los gastos y la aplicación a las actividades.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Según establece el procedimiento de subvenciones y ayudas, de cara a los financiadores externos, la organización elabora una memoria final para todos sus programas y proyectos, tanto los que tiene regulados por convenio con la Administración como los financiados por entidades privadas. En ellas se detallan las actuaciones realizadas así como el perfil y número de personas beneficiarias atendidas y el seguimiento de los mismos por parte de los especialistas relevantes al programa o recurso.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un procedimiento de "criterios de selección de proyectos" (aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 6 de julio de 2010) en el que se establece que "las necesidades para la elaboración de un Proyecto y/o Programa concreto se definen en el Plan Estratégico y/o Plan de Actividades del año. Son los propios equipos de los procesos del Grupo AMICA quienes proponen el desarrollo o la necesidad de un nuevo Proyecto y/o Programa, basándose en el análisis realizado y necesidades manifestadas por las personas usuarias y/o sus familias." Así, las líneas estratégicas para el periodo 2013-2016 están contenidas en el Plan Estratégico 2013-2016 (aprobado por la Asamblea General en su reunión del 22 de abril de 2013) y aplican como criterios de selección de proyectos.

En el mencionado procedimiento de "criterios de selección de proyectos" se recogen los criterios de selección de contrapartes.

#### **- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

Línea 1: Avanzar en la defensa de derechos de las personas y el papel de las entidades

1.1. Lograr un adecuado conocimiento de los derechos básicos por parte de los miembros de Amica, para mejorar la capacidad de detección y de respuesta de la entidad ante situaciones de vulneración.

- 1.2. Aumentar el conocimiento de la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- 1.3. Aunar esfuerzos con otras entidades para la defensa de derechos.
- 1.4. Favorecer el derecho de las personas con discapacidad al empleo con acciones impulsoras y de apoyo.
- 1.5. Contribuir a que las entidades de apoyo a las personas con discapacidad jueguen un papel relevante en la sociedad y en la toma de decisiones.

Línea 2: Potenciar el valor que aporta la entidad para generar nuevas oportunidades de desarrollo en un entorno de competencia creciente.

Línea 3: Invertir para lograr la viabilidad de los proyectos.

Línea 4: Avanzar en la eficiencia del modelo de gestión.

Línea 5: Impulsar significativamente la innovación e investigación.

- 5.1. Desarrollar nuevos proyectos en el campo de la innovación e investigación.
- 5.2. Aumentar nuestra competencia en el uso de nuevas técnicas y tecnologías.
- 5.3. Fomentar el intercambio de experiencias que favorezca la gestión del conocimiento.

Línea 6: Diversificar los sectores de actividad.

- 6.1. Incrementar las áreas de actividad del grupo Amica.
- 6.2. Aumentar las posibilidades formativas para mejorar la empleabilidad.
- 6.3. Ampliar la atención a las personas mayores.
- 6.4. Ampliar apoyos en la infancia.

Línea 7: Fomentar las alianzas que fortalecen la misión.

- 7.1. Promover acuerdos con entidades del sector para ser menos vulnerables en el contexto actual.
- 7.2. Intensificar las alianzas que favorezcan la participación comunitaria.
- 7.3. Consolidar y promover alianzas con grupos de interés (administraciones públicas, universidades, empresas, sindicatos, etc.).
- 7.4. Profundizar en alianzas para la cooperación al desarrollo y otras acciones de solidaridad.

Línea 8: Desarrollar el proceso de apoyo a las personas en su entorno.

- 8.1. Ampliar la participación activa de las personas en el entorno comunitario, aprovechando para difundir y establecer relaciones con otros recursos.
- 8.2. Lograr un modelo de formación más basado en las necesidades de las personas.
- 8.3. Generalizar y equilibrar los apoyos personalizados bajo el principio del derecho a la toma de decisiones.
- 8.4. Lograr un modelo de gestión con un proceso único de apoyo a la persona.
- 8.5. Conseguir una mayor implicación mejorando la comunicación, el apoyo y la orientación a las familias
- 8.6. Promover una mayor participación de voluntariado.
- 8.7. Dar respuesta a la atención de necesidades de personas con discapacidad con una situación social y económica grave.

#### **- Criterios y procesos de selección de contrapartes:**

Uno de los fines de Amica es: "Apoyar iniciativas que favorezcan la visibilidad de la discapacidad en los países empobrecidos, a través de la participación en programas de cooperación al desarrollo, establecimiento de convenios con entidades y organismos internacionales y en los propios países de actuación, apoyo técnico y cuantas actuaciones favorezcan la consecución de la igualdad de derechos de las personas con discapacidad en estos países".

Para su desarrollo establece acuerdos de colaboración con las contrapartes locales en base a los siguientes criterios:

- Entidad de iniciativa social o pública que desarrolle programas de atención y apoyo a personas con discapacidad.
- Entidades de iniciativa social o pública que pretendan mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.
- Entidades formativas que planteen iniciativas para mejorar la cualificación de profesionales que trabajan con personas con discapacidad.
- Entidades que desarrollan o pretenden desarrollar actividades de apoyo y asistencia técnica en la valoración y baremación de discapacidad, la adecuación de las Instituciones gestoras, así como la investigación y formación en éste área.

- Entidades que colaboren en la puesta en marcha de iniciativas para el cumplimiento de los compromisos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Amica (memoria de actividades, boletines, página web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos. Un ejemplo de mensaje que recoge este material es: "Un año para recordar" o "25 años creando oportunidades de empleo".

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Amica informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones:

- Envío de 3 boletines a socios, administraciones públicas, empresas, entidades sociales, centros educativos, etc.
- Se convoca anualmente a todos los socios a la Asamblea General de socios entregándoles a todos una memoria resumen del año y un plan de actividades del año en curso.
- Envío del resumen de la Memoria de actividades del año y Plan de actividades del año en curso a todas las entidades colaboradoras y donantes del ejercicio.
- Cartas de acogida a lo largo de todo el año a todos los socios de nueva incorporación, con documentación sobre la entidad (Estatutos, Plan Estratégico y Código de Buenas Prácticas).
- Envío de convocatorias y cartas a los socios para informarles sobre actividades o asuntos de relevancia para éstos.
- Celebración de Jornadas de Puertas Abiertas que se celebran en los centros de la entidad.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Amica cuenta con página web propia actualizada con datos de contacto e información sobre la organización y composición de la Junta Directiva y equipo directivo, así como otra información de interés relativa a legislación, subvenciones y noticias relacionadas con la discapacidad. Se puede acceder también a los blogs de algunos de los centros de Amica y de páginas personales de usuarios.

Además, la entidad cuenta con páginas web de los Centros Especiales de Empleo ([www.soemca.com](http://www.soemca.com) y [www.saema.es](http://www.saema.es)) y del Campus Diversia ([www.campusdiversia.es](http://www.campusdiversia.es)), así como perfiles en Facebook y twitter, un canal de vídeos y un canal de radio.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Amica se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2015, como a las cuentas anuales junto al informe del auditor de dicho ejercicio.

#### 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual

(donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La entidad realizó en 2015 las siguientes campañas de captación de fondos:

- Fondo de Solidaridad: en 2015 se recaudaron 7.905€ a través de campañas de patrocinios y mercadillos los cuales tuvieron unos costes de 141€.

- Lotería: supuso un ingreso de 8.990€ con unos costes de 484€ por la impresión de los talonarios.

En el año 2015, los gastos totales de captación de fondos, incluido el personal dedicado a la solicitud y justificación de subvenciones públicas y privadas, fue de 34.118€ (0,8% del gasto total del ejercicio).

## TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

### Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Lotería

### Otros

Medidas alternativas para cumplimiento de cuota de reserva legal 2%, Desayunos solidarios

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

| <b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>                      | <b>2.015</b>       | <b>2.014</b>       | <b>2.013</b>       |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 0 €                | 0 €                | 0 €                |
| · Administración Central                             | 5.724 €            | 4.994 €            | 8.210 €            |
| · Administraciones autonómicas y locales             | 2.587.946 €        | 2.583.487 €        | 2.401.850 €        |
| <b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>                         | <b>2.593.670 €</b> | <b>2.588.482 €</b> | <b>2.410.060 €</b> |
| <b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>                      | <b>2.015</b>       | <b>2.014</b>       | <b>2.013</b>       |
| · Cuotas de socios                                   | 39.576 €           | 39.506 €           | 39.710 €           |
| · Cuotas de usuarios                                 | 470.575 €          | 477.679 €          | 579.083 €          |
| · Aportaciones de personas físicas                   | 252.759 €          | 139.677 €          | 175.475 €          |
| · Aportaciones de entidades jurídicas                | 214.119 €          | 230.547 €          | 182.678 €          |
| · Alquileres y servicios prestados a los CEE         | 286.441 €          | 226.169 €          | 332.510 €          |
| · Prestación de servicios                            | 244.800 €          | 204.000 €          | 204.000 €          |
| <b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>                         | <b>1.508.270 €</b> | <b>1.317.578 €</b> | <b>1.513.456 €</b> |
| <b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>                         | <b>4.101.940 €</b> | <b>3.906.060 €</b> | <b>3.923.516 €</b> |

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

| <b>INGRESOS PÚBLICOS</b>                             | <b>2.015</b>       | <b>2.014</b>       | <b>2.013</b>       |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| · Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 46.652 €           | 34.422 €           | 29.910 €           |
| · Administración Central                             | 18.096 €           | 24.212 €           | 28.225 €           |
| · Administraciones autonómicas y locales             | 2.501.105 €        | 2.706.368 €        | 2.433.195 €        |
| <b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>                       | <b>2.565.853 €</b> | <b>2.765.002 €</b> | <b>2.491.330 €</b> |
| <b>INGRESOS PRIVADOS</b>                             | <b>2.015</b>       | <b>2.014</b>       | <b>2.013</b>       |

|  |                    |                    |                    |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| - Cuotas de socios                           | 39.576 €           | 39.506 €           | 39.710 €           |
| - Cuotas de usuarios                         | 470.575 €          | 477.679 €          | 579.083 €          |
| - Aportaciones de personas físicas           | 235.009 €          | 46.677 €           | 77.475 €           |
| - Aportaciones de entidades jurídicas        | 177.634 €          | 297.169 €          | 181.178 €          |
| - Alquileres y servicios prestados a los CEE | 286.441 €          | 226.169 €          | 332.510 €          |
| - Prestación de servicios                    | 244.800 €          | 204.000 €          | 204.000 €          |
| - Ingresos financieros y extraordinarios     | 26.985 €           | 32.896 €           | 20.379 €           |
| <b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>               | <b>1.481.021 €</b> | <b>1.324.096 €</b> | <b>1.434.335 €</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                        | <b>4.046.874 €</b> | <b>4.089.097 €</b> | <b>3.925.665 €</b> |

- Unión Europea y otros organismos internacionales: los ingresos corresponden a una subvención plurianual de la UE recibida para el programa Erasmus.

- Administraciones autonómicas y locales: Amica tiene firmados contratos con el Instituto Cántabro de Servicios Sociales para el concierto de plazas. Estos conciertos supusieron 1.949.196€ en 2015, 1.999.551€ en 2014 y 1.804.130€ en 2013. El incremento en el año 2014 se debe a la imputación de una subvención de la Consejería de Economía del Gobierno de Cantabria concedida de 106.655€ concedida en 2013.

- Cuotas de usuarios: hasta 2013 el servicio de transporte se facturaba a los usuarios y estos gestionaban las ayudas con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. En 2014 dejó de facturarse a los usuarios y desde entonces se factura directamente al ICASS (Instituto Cántabro de Servicios Sociales) junto con la factura mensual de las plazas concertadas de ahí la bajada de estos ingresos.

- Aportaciones de personas físicas: la diferencia entre los fondos captados y los ingresos en 2014 se debe a una donación particular de 100.000€ para la Casa Coll a imputar en ejercicios posteriores. En 2015 suben los ingresos por la obtención de mayores donaciones y legados de particulares.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las diferencias entre los fondos captados e imputados se debe a la aplicación de subvenciones plurianuales y las subvenciones de capital. Además en 2014 se reciben mayores aportaciones que en otros ejercicios, como por ejemplo 100.000€ de la Fundación BBVA Integra.

Las tres principales entidades financiadoras de Amica en 2015 fueron Fundación La Caixa (45.246€), Fundación ONCE (43.406€) y Fundación Marcelino Botín (30.000€).

- Alquileres y servicios prestados a los CEE: se corresponde con los alquileres que Amica cobra a SOEMCA (182.673€) y SAEMA (180.847€) por la utilización de las naves que son de su propiedad y los servicios que Amica presta a ambas empresas.

- Prestación de servicios: incluye los servicios que Amica presta a la empresa Saica Natur Norte por la investigación y desarrollo en proyectos innovadores de atención a personas con discapacidad.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de captación de fondos incluye la cláusula referente al uso de los datos personales que exige la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.

La organización tiene registrados en la Agencia Española de Protección de Datos ficheros con la información de los socios y donantes particulares.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un procedimiento de "criterios de selección de proyectos" (aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 6 de julio de 2010) en el que se establecen los criterios de selección de entidades y empresas.

#### - Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La selección de las entidades y empresas colaboradoras deberá tener en cuenta las siguientes normas basadas en los diez principios del Pacto Mundial:

1. Deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Se asegurarán de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
3. Apoyarán la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Apoyarán la erradicación del trabajo infantil.
6. Deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. (Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.)
7. Mantendrán un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Favorecerán el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
10. Deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

En toda toma de decisión de cualquier proceso de Amica para establecer alianzas o colaboraciones, deberán tenerse en cuenta las normas descritas.

En caso de detectar el incumplimiento de alguno de los anteriores principios, se llevará a la Junta Directiva para estudiar y valorar la interrupción de la relación con dicha organización.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En procedimiento de “criterios de selección de proyectos”, se establecen las siguientes pautas a seguir en caso de querer establecer acuerdos de colaboración con empresas y entidades:

“Además de los criterios anteriormente descritos:

- Todos los acuerdos de colaboración con empresas se ratificarán en las actas de Comisión ejecutiva donde quedará recogido el objeto de la colaboración.
- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a otras empresas el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial”.

En el año de estudio Amica no firmó ningún convenio de colaboración con empresas u otras instituciones en los que se cediera su logotipo.

**6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN** **Sí**

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2015 los ingresos privados representaron un 36,6% de los ingresos totales, frente a un 32,4% en el 2014 y a un 36,5% en el 2013.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de Amica fue el Gobierno de Cantabria, que aportó el 21,9% de los ingresos totales en 2015, el 27,5% en 2014 y el 23,5% en 2013.

**- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS**

|   |               |
|---|---------------|
| <b>- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales</b> | <b>36,6 %</b> |
| <b>- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales</b> | <b>63,4 %</b> |

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

**- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS**

|   |        |
|---|--------|
| - Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales | 0,8 %  |
| - Gastos Misión / Gastos Totales              | 97,2 % |
| - Gastos Administración / Gastos Totales      | 2,0 %  |

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad en 2015 fue el siguiente:

- Atención social y valoración multidisciplinar: 1,5%
- Atención a la infancia: 3,7%
- Atención de Día: 25,4%
- Alojamiento: 21,9%
- Rehabilitación, apoyo personal y apoyos en el hogar: 5,8%
- Formación: 26,3%
- Empleo: 5,2%
- Servicio de ocio, deporte y acceso a la cultura: 4,4%
- Procesos estratégicos: 2,7%
- Cooperación: 0,3%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Amica en 2015 fueron:

- AMPROS (258.766€) por servicios de catering.
- Servifecamif S.L. (153.303€) por servicios de transporte con personas con discapacidad.
- SOEMCA Empleo S.L. (136.379€), entidad participada por Amica en concepto de prestación de servicios de formación, lavandería y confección.

Amica cuenta con un procedimiento de compras, integrado dentro del sistema de calidad, cuyo mapa de procesos (en el que se integra este documento) fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 18 de mayo de 2010.

Además, cuenta con una política de aprobación de gastos, que viene recogida en el procedimiento de "Resolución de temas" del sistema de calidad. Este procedimiento fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 6 de julio de 2010.

**- Política de aprobación de gastos:**

Los presupuestos aprobados recogen los gastos corrientes y de inversiones de forma detallada por procesos.

Para la ejecución de los gastos de inversión, si estos son inferiores a 3.000 € se deciden por el responsable del proceso, aunque se ratifican con la dirección técnica correspondiente quedando reflejado el acuerdo en acta específica, incluyéndose también aquellos no presupuestados, cuando su ejecución es necesaria debido a alguna incidencia, dejando argumentada su necesidad en ese caso.

A partir de 3.000 € es la comisión ejecutiva de la Junta Directiva la que debe tomar el acuerdo, formulando el responsable del proceso o dirección técnica correspondiente la solicitud de resolución. Dicho acuerdo se toma con información complementaria de la financiación con que va a contar dicha inversión.

Para la realización de gastos de obras iguales o superiores a 30.000 €, y para gastos de equipamiento iguales o superiores a 12.000 € se solicitarán tres presupuestos. Salvo que por las especiales características de los gastos a realizar no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en la solicitud de resolución el motivo de la elección cuando esta no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Como pauta general, todas las inversiones sujetas a subvención siguen las normas recogidas en las convocatorias correspondientes.

#### - Criterios de selección de proveedores:

Todas las compras realizadas o servicios subcontratados que incidan directamente en el producto final o en la prestación del servicio a los usuarios serán realizados a proveedores homologados. Las personas responsables de que dichos proveedores están homologados son Directores Técnicos de Amica, SOEMCA y SAEMA y el responsable del proceso de compra. Estos proveedores están contenidos en la "Lista de proveedores homologados".

Para que un proveedor sea considerado como homologado debe cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1. Haber mantenido relaciones comerciales previas satisfactorias con Amica, SOEMCA o SAEMA y haber cumplimentado el "cuestionario para proveedores". El proveedor será homologado con la categoría de "histórico".
2. Tener algún tipo de certificación que avale su sistema de gestión de calidad. El proveedor será homologado con la categoría de "certificado de calidad":

Los proveedores homologados serán revisados en el mes de diciembre de cada año por el/los Directores técnicos de cada entidad y el responsable del procedimiento de compras.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 12.3 de los Estatutos de Amica establece que es facultad de la Asamblea General Ordinaria aprobar los presupuestos anuales de la Asociación.

Amica elaboró la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 y el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2016. Ambos documentos fueron aprobados por la Asamblea General en su reunión del 25 de abril de 2016.

#### - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| - Ingresos Totales Reales         | 4.046.874 € |
| - Ingresos Totales Presupuestados | 4.041.877 € |
| - Desviación de Ingresos          | 4.997 €     |
| - Gastos Totales Reales           | 4.041.272 € |
| - Gastos Totales Presupuestados   | 4.038.568 € |
| - Desviación de Gastos            | 2.704 €     |

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (122.494€) representaba un 2,8% del presupuesto de gastos para 2016 (4.343.257€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

## ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de deuda total (2.741.621€) entre fondos propios (2.005.386€) era de 136,7% y de un 32,6% sobre el activo total (8.412.903€), lo que suponía un elevado endeudamiento.

El 56,2% de la deuda era a largo plazo (1.540.940€) se correspondía íntegramente a deuda bancaria (1.420.461€ de préstamos hipotecarios y 120.479€ de préstamos sin garantía real). El 43,8% restante era deuda a corto plazo (1.200.681€) correspondiente a deuda con entidades de crédito (626.994€), otros pasivos financieros (55.554€, de los cuales 44.448€ corresponden a deudores por subvenciones), deudas con la administración por impuestos diferidos (299.691€), remuneraciones pendientes de pago (128.999€), proveedores empresas del grupo y asociadas (6.653€), proveedores (10.285€) y acreedores varios (72.505€).

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2015 la Asociación contaba con avales y garantías comprometidos con terceros por valor de 10.000€ y tenía riesgo indirecto por avales a entidades del grupo (mayoritariamente a SOEMCA) por importe de 4.744.000€.

## LIQUIDEZ

A cierre del ejercicio 2015 el disponible de AMICA (122.494€) representaba 0,1 vez su deuda a corto plazo (1.200.681€). Si al disponible le sumásemos el realizable (952.805€) el ratio aumenta a 0,9 veces la deuda a corto plazo. Estos ratios muestran que la Asociación se encontraba en una situación de baja liquidez.

El disponible se componía de tesorería (121.934€) e inversiones financieras a corto plazo (560€) y el realizable estaba formado por usuarios y otros deudores (393.964€), créditos con las Administraciones Públicas por subvenciones concedidas pendientes de cobro (362.550€), deudores varios (196.233€) y activos por impuesto corriente (58€).

Amica contaba a cierre de 2015 con 3.665.896€ de subvenciones de capital (3.185.109€) y de explotación (480.787€) pendientes de traspasar a resultados en ejercicios posteriores.

## EXCEDENTE

El ratio de excedente en el periodo de estudio ha sido: 3% en 2013, 1,5% en 2014 y 0,1% en 2015. Lo que indican que AMICA tenía ajustados su gasto al volumen de ingresos.

|          |   |
|----------|---|
| <b>F</b> | Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable. |
|----------|---|

A 31 de diciembre de 2015 las inversiones de Amica ascendían a 2.152.039€ (25,6% del activo total) y se distribuían, por temporalidad, de la siguiente forma:

a) Inversiones a corto plazo (560€) compuestas por fianzas a corto plazo.

b) Inversiones financieras a largo plazo (2.151.479€, 25,6% del activo total) compuestas por:

-Créditos a terceros (400.170€): formado por una deuda de una empresa que no pertenece al grupo a la que AMICA vendió de un terreno y que aún le adeuda 399.370€ y fianzas por valor de 800€.

- Otros activos financieros (2.200€), que corresponden a fianzas a largo plazo.

-Inversiones en empresas y entidades del grupo (1.749.109€): suponen la participación de Amica en el capital social de SOEMCA Empleo SL (1.742.289€) y SAEMA Empleo S.L. (6.820€).

1. SOEMCA EMPLEO S.L. (100% propiedad de Amica): se trata de un Centro Especial de Empleo (CEE) constituido en diciembre de 1990 con la finalidad de facilitar el primer trabajo y la experiencia laboral necesaria para acceder al empleo ordinario a las personas con discapacidad. Su actividad productiva se divide en tres grandes áreas: confección industrial, lavandería y servicios generales.

El 31 de diciembre de 2011, se realizó una ampliación de capital por compensación de las deudas que mantenía SOEMCA con Amica en total 1.021.700€, en 2012 realizó una nueva ampliación de 504.780€ para facilitar el acceso a crédito de la empresa y en diciembre de 2014 se realiza una nueva ampliación de capital por valor de 210.350€ por compensación de deudas pendientes con AMICA (100.367€) y aportación dineraria (109.983€). Todas estas aportaciones fueron realizadas por Amica.

A 31 de diciembre de 2015 los fondos propios de SOEMCA eran de 2.724.520€ y los ingresos ascendieron a 7.700.050€, siendo el resultado del ejercicio unas pérdidas de 21.818€.

Durante el periodo de estudio SOEMCA ha estado realizado inversiones en las instalaciones para mejorar su

productividad. En 2015 las inversiones ascendieron a 2.041.5848€, principalmente en ropa y maquinaria, que supuso que aumentara la deuda bancaria a largo plazo de SOEMCA de 2.221.005€ en 2014 a 2.970.625€ en 2015.

Durante 2015 Amica facturó a SOEMCA un total de 184.908€ en concepto de arrendamientos, cursos de formación y gastos por intereses pagados. A su vez, SOEMCA facturó a Amica 63.515€ por servicios de lavandería, prestación de servicios de mantenimiento, venta de materiales y cursos de formación. En cuanto a las deudas pendientes entre ambas entidades a 31 de diciembre de 2015, Amica debía 22.794€ a SOEMCA.

Por último, Amica prestó en 2013 garantía hipotecaria a un préstamo de SOEMCA con una entidad de crédito sobre un inmueble valorado en 794.745€.

2. SAEMA EMPLEO S.L. (100% propiedad de Amica): entidad constituida en 1997, sin actividad desde 2001 hasta 2007, cuando se incorpora la actividad de medio ambiente de SOEMCA a este Centro Especial de Empleo. Aglutina las siguientes actividades ambientales empleando a personas con discapacidad: recuperación y reciclaje, gestión de puntos limpios, recogidas especializadas, campañas de playas, recuperación paisajística y divulgación ambiental.

A 31 de diciembre de 2015 los fondos propios de SAEMA eran de 695.820€ y los ingresos fueron 2.414.133€, siendo el resultado del ejercicio un beneficio de 1.589€.

Durante 2015 Amica facturó a SAEMA un total de 103.706€ en concepto de arrendamientos, servicios al Centro Especial de Empleo y cursos. A su vez, SAEMA facturó a Amica 3.233€ por el alquiler de maquinaria y cursos de formación impartidos por SAEMA. En cuanto a las deudas pendientes entre ambas entidades a 31 de diciembre de 2015, SAEMA debía a Amica 10.234€ y Amica debía 3,47€ a SAEMA.

Por último, en ambas entidades (SOEMCA y SAEMA) los administradores son la Presidenta, el Vicepresidente 1º, el Vicepresidente 2º y la Tesorera de la Junta Directiva de Amica.

3. CLUB DEPORTIVO: constituido en marzo de 2013 con el objetivo de desarrollar actividades físico-deportivas para fomentar el proceso de formación integral de las personas. El Club Deportivo desarrolla sus actividades en instalaciones de Amica y en otras instalaciones comunitarias. La Tesorera de Amica es también Tesorera del Club Deportivo Elemental.

En el artículo 29 de los Estatutos del Club Deportivo se establece que en el momento de creación del club “no cuenta con patrimonio fundacional apoyándose para su actividad en los recursos de la Asociación Amica”. En reunión de Asamblea General se determinó también que sea AMICA en nombre del club deportivo, la que solicite subvenciones para actividades de promoción y fomento del deporte. Durante 2015 el Club Deportivo no ha realizado ninguna actividad económica ya que carece de ingresos propios y el desarrollo de su programa de actividades lo soporta AMICA a través de su proyecto de ocio.

4. DIVERSIA EMPLEO, SL (50% propiedad de Amica): en marzo de 2017 Amica y la asociación valenciana COPAVA (Coordinadora de Centros Ocupacionales de la Comunidad Valenciana) crean esta sociedad limitada para que sea la que gestione el Campus Diversia, un proyecto medioambiental y turístico que prestará servicios a la comunidad realizados por personas con discapacidad en una finca en Valencia adquirida por Amica en 2016.

Para ello la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de formación, asesoramiento, apoyo, etc. a personas con discapacidad y/o en situación de riesgo de exclusión o personas que contraten a cualquiera de ellas en el desarrollo de las siguientes actividades: prestación de servicios de protección y acondicionamiento ambiental; actividades agrícolas y ganaderas; prestación de servicios culturales, turísticos y hosteleros en la naturaleza; prestación de servicios de mantenimiento (limpieza y reparaciones); estudios y proyectos relacionados con las actividades anteriores. El consejo de Administración está formado por 6 personas: 3 son miembros de la Junta Directiva de Amica y 3 de COPAVA.

La inversión total prevista para la puesta en marcha de este proyecto será de 2.349.000€ de los cuales 2.212.000€ serán aportados por Amica (financiados por medio de 2 préstamos) y 137.000€ por la empresa (financiados por medio de un préstamo). A fecha de elaboración del informe la inversión realizada por Amica ha ascendido a 1.500.000 €, en la transmisión de los terrenos y construcciones, estando previstas inversiones en instalaciones y acondicionamiento por 712.000€, no realizadas a fecha de este informe. Las inversiones previstas por Diversia Empleo de 137.000€, en equipamiento, tampoco han sido realizadas a fecha de este informe.

La Asociación tiene previsto solicitar la calificación de Centro Especial de Empleo para la empresa y espera que cuente con una plantilla de 30 personas, de las cuales se estima que el 80% serán personas con discapacidad.

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización no cuenta con inversiones financieras, todas las inversiones realizadas por la organización son en/para las sociedades participadas, por lo que no aplica este subprincipio.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

Tanto los Centros Especiales de Empleo propiedad de Amica (SOEMCA y SAEMA) como el Club Deportivo y la empresa Diversia Empleo están relacionados y contribuyen con el fin social de la Asociación ya que, a través de sus actividades, consiguen la integración laboral y social de personas con discapacidad.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización cuenta con un sistema contable que le permite asociar los gastos y los ingresos al programa correspondiente. En el caso de fondos privados dirigidos, se entrega al financiador correspondiente una justificación de los gastos incurridos. Respecto a las subvenciones públicas, el sistema de seguimiento que lleva a cabo Amica es el que especifica en las bases de cada una de las subvenciones adjudicadas.

El Fondo de Solidaridad fue creado para dar respuesta a dos objetivos principales: colaborar con otras organizaciones en proyectos de cooperación o emergencia, así como establecer un sistema de ayudas puntuales a personas de la entidad con situación socioeconómica grave para dar respuesta a necesidades básicas (alimentación, vivienda, servicios básicos de agua y luz, medicación, ayudas técnicas, tratamientos especializados, etc.). Para las aportaciones a este fondo se realiza una contabilidad analítica en el apartado de "Cooperación y solidaridad". Se realiza una memoria anual sobre el destino del fondo de solidaridad, que incluye los gastos realizados y los conceptos. Todas las propuestas de gasto del fondo de solidaridad se aprueban en la Comisión Ejecutiva de la entidad a propuesta de atención social.

Durante 2015 se recaudaron 7.905€ para el Fondo de Solidaridad y se destinaron 2.961€ a ayudas monetarias a usuarios de la entidad. Además en 2016 se destinaron 8.000€ a Unicef para las emergencias en Nepal y Siria.

## BALANCE DE SITUACIÓN

| ACTIVO   |             | PASIVO  |             |
|--|-------------|---|-------------|
| <b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                      | 7.332.266 € | <b>A. PATRIMONIO NETO</b>                                 | 5.671.282 € |
| Inmovilizado Intangible  | 159.942 €   | Fondos Propios  | 2.005.386 € |
| Bienes del Patrimonio Histórico                                    | 0 €         | Ajustes por cambios de valor                              | 0 €         |
| Inmovilizado material  | 5.020.845 € | Subvenciones, donaciones y legados recibidos              | 3.665.896 € |
| Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P | 2.151.479 € |   |             |
| <b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>   | 1.080.637 € | <b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>                             | 1.540.940 € |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta                     | 0 €         | Provisiones a largo plazo                                 | 0 €         |
| Existencias  | 0 €         | Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 1.540.940 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia                   | 393.964 €   | Otros pasivos no corrientes                               | 0 €         |
| Deudores Comerciales   | 564.179 €   | <b>C. PASIVO CORRIENTE</b>                                | 1.200.681 € |
| Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P                | 560 €       | Provisiones a corto plazo                                 | 0 €         |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes                     | 121.934 €   | Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo | 628.618 €   |
|  |             | Beneficiarios acreedores                                  | 0 €         |
|  |             | Acreedores comerciales                                    | 516.508 €   |
|  |             | Otros pasivos corrientes                                  | 55.554 €    |

|                     |                    |                                 |                    |
|---------------------|--------------------|---------------------------------|--------------------|
|                     |                    | Periodificaciones a corto plazo | 0 €                |
| <b>TOTAL ACTIVO</b> | <b>8.412.903 €</b> | <b>TOTAL PASIVO</b>             | <b>8.412.903 €</b> |

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

|   |                   |
|---|-------------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia   | 3.560.066 €       |
| Ayudas monetarias y otros   | -3.802 €          |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil                                      | 4.063 €           |
| Aprovisionamientos  | -344.952 €        |
| Otros ingresos explotación  | 285.667 €         |
| Gastos de personal  | -2.924.711 €      |
| Otros gastos de explotación   | -494.903 €        |
| Amortización del inmovilizado   | -231.184 €        |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil | 166.611 €         |
| Otros ingresos/(gastos)   | 3.825 €           |
| <b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>   | <b>20.680 €</b>   |
| <b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>  | <b>-15.078 €</b>  |
| <b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                     | <b>5.602 €</b>    |
| <b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>                 | <b>463.008 €</b>  |
| <b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>                         | <b>-417.810 €</b> |
| <b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>                  | <b>45.199 €</b>   |
| <b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>                             | <b>42.231 €</b>   |

## - PRINCIPALES RATIOS

### - FONDOS PROPIOS

|  |        |
|--|--------|
| · Ratio Fondos Propios / Activo Total  | 23,8 % |
| · Ratio Patrimonio Neto / Activo Total | 67,4 % |

### - RATIOS ENDEUDAMIENTO

|   |         |
|---|---------|
| · Ratio Deuda Total / Fondos Propios        | 136,7 % |
| · Ratio Deuda Total / Activo Total          | 32,6 %  |
| · Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios | 136,7 % |

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### - RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

|                                |        |
|--------------------------------|--------|
| · Ratio Deuda CP / Deuda Total | 43,8 % |
|--------------------------------|--------|

### - RATIOS DE LIQUIDEZ

|   |     |
|---|-----|
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP          | 0,9 |
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP | 1,7 |
| · Ratio Disponible / Activo Total                     | 0,0 |

|  |     |
|--|-----|
| · Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total | 0,1 |
| · Ratio Disponible / Deuda CP                    | 0,1 |
| · Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP           | 0,2 |

#### · RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

|  |        |
|--|--------|
| · Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total                 | 0,0 %  |
| · Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total | 25,6 % |
| · Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total         | 25,6 % |

#### · OTROS RATIOS

|  |        |
|--|--------|
| · Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales | 0,1 %  |
| · Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales    | -0,4 % |
| · Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente     | 2,8 %  |

|   |    |
|---|----|
| 8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES | Sí |
|---|----|

|          |   |
|----------|---|
| <b>A</b> | La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente. |
|----------|---|

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 28 de diciembre de 2016, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 28 de diciembre de 2016.
- Certificado de depósito de las cuentas ante el Ministerio del Interior de los ejercicios 2014 y 2015 con fecha 11 de mayo de 2016 y 29 de marzo de 2017.

|          |  |
|----------|--|
| <b>B</b> | La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato. |
|----------|--|

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 12.3 de los Estatutos, es facultad de la Asamblea General “examinar y aprobar, si procede, el estado de cuentas”.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2014 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea General del 27 de abril de 2015 y las del 2015 en la Asamblea del 25 de abril de 2016.

- **Empresa Auditora:** Bustamante y Bustamante Economistas S.L.P. (2013, 2014 y 2015)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La organización promueve la participación de voluntarios en sus actividades. La Asociación cuenta con un Plan de voluntariado de la entidad, disponible en su web, que incluye entre otros aspectos, el papel del voluntario dentro de la organización, su ámbito de actuación, el perfil que es requerido y sus derechos y deberes. La organización cuenta con dos figuras de apoyo:

- (6) Voluntarios son aquellas personas que participan junto a los profesionales en el apoyo a las personas con discapacidad en actividades de participación, gestiones personales ocio, deporte y acceso a la cultura. También las que colaboran en actividades de dinamización y gestión asociativa.
- Colaboradores son aquellas personas, en su mayoría socios, que participan en la preparación y organización de las celebraciones, fiestas y acontecimientos de la entidad.

En 2015, la organización contó con el apoyo de 19 voluntarios y 70 colaboradores puntuales. A fecha de realización del informe, cuenta con 23 voluntarios y 70 colaboradores.

Esporádicamente la Asociación realiza actividades de voluntariado corporativo.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

La organización define en su Plan de Voluntariado el ámbito de actuación de los voluntarios de la entidad. En concreto, las actividades desarrolladas durante 2015 por los voluntarios fueron:

- Participación en actividades con distintos grupos en actividades de ocio, deporte y cultura. Como por ejemplo talleres de pintura y dibujo, visitas desarrolladas mayoritariamente en fin de semana o periodos de vacaciones.
- Participación en actividades con el grupo de infancia.
- Participación en actividades con grupos de formación: Colaboración en las actividades de Difusión medioambiental en los institutos de educación secundaria de la zona de Santander.
- Colaboraciones en actividades asociativas: celebración del 31º aniversario de Amica, colaboración en el mercadillo solidario, promoción de la participación como voluntarios de las personas con discapacidad.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

En Amica, la formación se realiza al inicio de la participación y de forma continua con el profesional de referencia. El plan de formación es individual según cada persona y su formación previa así como sus intereses. Los conocimientos básicos que se imparten son:

- Conocimiento de la entidad: fines y objetivos.
- Conocimiento del centro o servicio donde van a participar.
- Ideas generales sobre las características generales del grupo con el que van a colaborar.
- Solución de problemas que se pueden encontrar en su actividad.
- Formación continua e individualizada por parte del equipo técnico de los centros o servicios en los que participan.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

Amica tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

• **Número de voluntarios:** 23



Amica ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.